

DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE

MÉXICO

Las organizaciones convocantes al XXIII Congreso Nacional y XIX Congreso Mundial de Mediación, bajo el lema *Hacia una cultura de la paz y la concordia*, emiten el siguiente

PRONUNCIAMIENTO

Considerando que:

- 1. En los textos internacionales y las Constituciones nacionales en nuestra aldea global ha quedado claro que, para alcanzar el derecho humano a la paz, es indispensable la generación de conciencia en los mandatarios y las mandatarias sobre el urgente e inaplazable desarrollo económico equitativo social y cultural para todas las personas.
- 2. La inhumanidad de quienes dirigen el destino de sociedades contemporáneas caracterizadas por el injustificado retardo en el desarrollo integral de los pueblos ha sido factor determinante en la esperanzadora justicia social.
- 3. Los contratos sociales explícitos a través de constituciones fundantes de cada país no han cumplido con el objetivo de crear sociedades fraternales, solidarias y cooperativas, objetivo claro de Organización de Naciones Unidas.
- 4. Siendo claro que el respeto a la dignidad intrínseca e inherente a todos y cada uno de quienes integramos la especie humana debiera ser suficiente para que los derechos humanos contemplados en el más relevante de los textos, nos referimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos es aún ahora una deuda pendiente.
- 5. Que, al día de hoy, las emociones negativas o destructivas se han apoderado de quienes ejercen altos niveles de poder económico y político suficiente para influir negativamente en el cuidado, la protección y el desarrollo holístico de nuestro medio ambiente, así como de la naturaleza humana.









DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE

MÉXICO

- 6. Todas las naciones están comprometidas a reducir el riesgo de postergación de los objetivos para el desarrollo sostenible 2015-2030, en particular, aquellos necesarios para hacer realidad la paz, la justicia y la evolución de instituciones sólidas cuyo compromiso es operar invariablemente en la instrumentación de una justicia para todos y para todas.
- 7. La injusticia social es causa de todo género de conflictos, por lo que el tránsito hacia la justicia social es impostergable para la supervivencia y la solución de las necesidades humanas.
- 8. Urge un nuevo contrato social que garantice la participación reflexiva de las personas en la democracia y que haga posible el equilibrio entre justicia adversarial y justicia autocompositiva.

Vistas las anteriores consideraciones, se emite el siguiente **Decálogo** sobre:

Primero. La construcción consensada mundialmente de un nuevo contrato social es viable y necesaria para la supervivencia de nuestro planeta y, en consecuencia, para prevenir la extinción de nuestra especie.

Segundo. El respeto, el cuidado y la protección de nuestro medio ambiente natural es un elemento esencial de un nuevo contrato social.

Tercero. La educación, la salud, el trabajo y la justicia social son pilares insustituibles de un nuevo contrato social.

Cuarto. La justicia autocompositiva desinstitucionalizada es la expresión natural de una justicia que engloba todos aquellos métodos dialógicos (negociación, mediación, conciliación, justicia restaurativa, entre otros) que dan plena vigencia a un nuevo contrato social sustentado en la dignidad y la justicia como cualidades intrínsecas de cada persona.

Quinto. Un nuevo contrato social que coloca al centro a cada persona y se ocupa de sus necesidades de supervivencia de seguridad, de pertenencia, de reconocimiento, así como de trascendencia y autorrealización lleva a nuestra especie a la viabilidad de alcanzar un desarrollo armónico y pleno.









DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE

MÉXICO

Sexto. La justicia institucionalizada como elemento esencial del contrato social que nos hemos dado, ha contribuido significativamente a la impartición de la justicia y su apertura a la regulación de los métodos autocompositivos ha facilitado el acceso de muchas más personas a esta.

Séptimo. La justicia autocompositiva es una garantía de acceso a la justicia, independientemente de la etapa etaria de las personas justiciables transitando desde la niñez hasta la última etapa de vida.

Octavo. Mediadoras y mediadores del mundo, hemos adquirido el compromiso de ser multiplicadores de la importancia de familias, escuelas y comunidades pacíficas y del rol activo que nos corresponde para que se genere la adecuación a la función que socialmente tienen encomendadas.

Noveno. Todas las personas que hemos tomado la decisión de forjarnos como personas mediadoras estamos conscientes del compromiso que contraemos para contribuir activamente y en hechos a la materialización de la justicia social.

Décimo. Son inaplazables políticas públicas nacionales, estatales y municipales que integren a las personas de las comunidades, forjándolas como mediadoras pacificadoras pares, con viabilidad de tener una participación activa en la pacificación de espacios de convivencia.

Mediadoras y mediadores que integramos una gran familia global, cuyo signo distintivo es la hermandad y compartimos la preocupación por las diferencias económicas, políticas y sociales y el calentamiento global, por ser la raíz de la mayoría de los conflictos.

Dr. Jorge Pesqueira Leal

Coordinador de la Comisión Redactora





